

ACTA IOSPER –ACLER

En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 4 días del mes de marzo del año 2.024, entre el **INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**, representada en este acto por el Sr. Isaías Fernando Cañete D.N.I 13.997.735, en su carácter de Presidente designado por Decreto N° 2261/2022 GOB. y Resolución D-N° 001/2022, con domicilio legal en calle Andrés Pazos N° 243 de la ciudad de Paraná, en adelante el IOSPER; y por la **ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE ENTRE RÍOS**, representada en este acto por su Presidente Lic. Silvia D'Agostino, con domicilio en calle E. Carbó N° 245, en adelante la ACLER, ambos de la ciudad de Paraná, convienen en celebrar la presente acta de conformidad a las siguientes cláusulas:

Antecedentes: El IOSPER como Obra Social administradora de los servicios de salud que se brindan al universo de afiliados con los que cuenta y en pos de una organización adecuada que le permita cumplir con tales objetivos, ya sea incorporando prestaciones o realizando acuerdos que sean necesarios para optimizar los procesos administrativos que mejoren la accesibilidad a servicios de salud de calidad. En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan incrementar a partir del 01 de marzo de 2024, el arancel del código MC1 (módulo día clínico en planta) elevándolo a \$98.000 para nivel 7, manteniendo el mismo porcentaje de incremento para el resto de los niveles, es decir el 20,35% de incremento.

No siendo para más, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Lic. SILVIA I. D'AGOSTINO
PRESIDENTE
ACLER

D'AGOSTINO SILVIA
56 34 286

Dr. MIGUEL ANGEL SCHNITMAN
SECRETARIO
ACLER

ISAÍAS FERNANDO CAÑETE
PRESIDENTE
I.O.S.P.E.R.

Dr. ALEJANDRO BERISTAYN
TESORERO
ACLER

Dr. HAROLDO R. CECOTTO
VICEPRESIDENTE
ACLER

Dr. RAMON VICTOR LOZZE
PROSECRETARIO
ACLER